

Recursos de Revisión: 011182/INFOEM/IP/RR/2015
y acumulados

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Toluca de Lerdo, México y en funciones en su sede auxiliar en Metepec, Estado de México.

VISTO los expedientes formados con motivo de los recursos de revisión 001182/INFOEM/IP/RR/2015, 01210/INFOEM/IP/RR/2015, 01211/INFOEM/IP/RR/2015, 01212/INFOEM/IP/RR/2015, 01213/INFOEM/IP/RR/2015, 01214/INFOEM/IP/RR/2015, 01215/INFOEM/IP/RR/2015 y 01216/INFOEM/IP/RR/2015 acumulados, promovido por el C. [REDACTED] en lo sucesivo EL RECURRENTE, en contra de las respuestas del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en lo conducente EL SUJETO OBLIGADO, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. El uno de junio de dos mil quince, EL RECURRENTE presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (EL SAIMEX), ante EL SUJETO OBLIGADO, solicitudes de información pública registradas con los números 00309/TLALNEPA/IP/2015, 00310/TLALNEPA/IP/2015, 00311/TLALNEPA/IP/2015, 00312/TLALNEPA/IP/2015, 00313/TLALNEPA/IP/2015, 00314/TLALNEPA/IP/2015, 00315/TLALNEPA/IP/2015 y 00316/TLALNEPA/IP/2015, mediante las cuales solicitaron acceder a la información que se transcribe:

Solicitud con folio: 00309/TLALNEPA/IP/2015:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DEL FLUJO DE EFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN. 5.- DIARIO GENERAL DE POLIZAS." (sic)

Solicitud con folio: 00310/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL. 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO, 3.-RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS. 4.- CONCILIACIONES BANCARIAS. 5.- ANALISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS. 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR." (sic)

Solicitud con folio: 00311/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME DE DEPURACIÓN DE OBRAS EN PROCESO 2013 Y ANTERIORES, 2.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, 3.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, 4.- FLUJOS DE EFECTIVO. 5.- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO (A NIVEL

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

MAYOR). 6.- RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPDM.?" (sic)

Solicitud con folio: 00312/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- CONCILIACIÓN CONTABLE MENSUAL, PRESUPUESTAL DEL INGRESO Y GASTO. 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS Y "SERVICIOS DE OBRA", 3.- RELACIÓN DE FORMAS VALORADAS, 4.- SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 "SIAVAMEN"." (sic)

Solicitud con folio: 00313/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 5, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- AUXILIAR DE INGRESOS, 2.- POLIZA DE INGRESOS, 3.- POLIZA DE DIARIO, 4.- POLIZA DE EGRESOS." (sic)

Solicitud con folio: 00314/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 2, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS, 2.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, 3.- NOTAS A LOS

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

INFORMES PRESUPUESTALES, 4.- CEDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, 5.- CEDULA DE BIENES INMUEBLES, 6.- FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE.” (sic)

Solicitud con folio: 00315/TLALNEPA/IP/2015:

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 3, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, 2.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO, 3.- INFORME MENSUAL DE APOYOS. 4.- INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS.” (sic)

Solicitud con folio: 00316/TLALNEPA/IP/2015:

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 4, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.-NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES SOLICITADO. 2.- NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 (30/31) DEL MES SOLICITADO, 3.- REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, 4.-REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL, 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS.6.- DISPERSIÓN DE NOMINA” (sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: vía EL SAIMEX.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

II. De las constancias que obran en EL SAIMEX, se advierte que el veintidós de junio de dos mil quince, EL SUJETO OBLIGADO notificó las siguientes prórrogas para entregar respuestas a las solicitudes de información pública:

Solicitud con folio: 00309/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00309/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00310/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00310/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS
ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE
AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00311/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00311/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios,
se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para
atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en
virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS
ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE
AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00312/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00312/TLALNEPA/IP/2015

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00313/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00313/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00314/TLALNEPA/IP/2015:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00314/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00315/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00315/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Solicitud con folio: 00316/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 22 de Junio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00316/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

III. El uno de julio de dos mil quince, EL SUJETO OBLIGADO notificó las siguientes respuestas:

Solicitud con folio: 00309/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00309/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00309/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE
C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Anexó el archivo "SAIMEX 309.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún
que ya es del conocimiento de las partes.

Solicitud con folio: 00310/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00310/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su
conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00310/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE
C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Anexó el archivo "SAIMEX 310.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún
que ya es del conocimiento de las partes.

Solicitud con folio: 00311/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00311/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00311/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Adjuntó el archivo "SAIMEX 311.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún que ya es del conocimiento de las partes

Solicitud con folio: 00312/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00312/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00312/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Agregó el archivo "SAIMEX 312.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún que ya es del conocimiento de las partes.

Solicitud con folio: 00313/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00313/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00313/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE
C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Anexó el archivo "SAIMEX 313.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún que ya es del conocimiento de las partes.

Solicitud con folio: 00314/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00314/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00314/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Adjuntó el archivo "SAIMEX 314.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún que ya es del conocimiento de las partes.

Solicitud con folio: 00315/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00315/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00315/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Anexó el archivo "SAIMEX 315.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún que ya es del conocimiento de las partes.

Solicitud con folio: 00316/TLALNEPA/IP/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 01 de Julio de 2015

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00316/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00316/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE
C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic).

Adjuntó el archivo "SAIMEX 316.zip", el cual no se inserta por su volumen, más aún que ya es del conocimiento de las partes.

IV. Inconforme con esas respuestas el dos y nueve de junio de dos mil quince respectivamente, EL RECURRENTE interpuso recursos de revisión, los cuales fueron registrados en EL SAIMEX y se les asignó los números de expediente 01182/INFOEM/IP/RR/2015, 01210/INFOEM/IP/RR/2015, 01211/INFOEM/IP/RR/2015, 01212/INFOEM/IP/RR/2015, 01213/INFOEM/IP/RR/2015, 01214/INFOEM/IP/RR/2015, 01215/INFOEM/IP/RR/2015 y 01216/INFOEM/IP/RR/2015 acumulados, en el que expresó como:

Recurso de revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

"LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO CORRESPONDE A LA ENTREGADA" (sic).

Motivo de inconformidad:

"SE ME ENTREGA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MES DE MARZO Y SE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE ES DEL MES DE ABRIL; EL DISCO DENOMINADO 4, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.-NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES SOLICITADO. 2.- NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 (30/31) DEL MES SOLICITADO, 3.- REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, 4.-REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL, 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS.6.- DISPERSIÓN DE NOMINA," (sic)

Recurso de revisión: 01210/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

"LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO CORRESPONDE A LA SOLICITADA" (sic).

Motivo de inconformidad:

"Se me entrega información del mes de marzo de 2015 y la que solicite es del mes de abril del 2015." (sic)

Recurso de revisión: 01211/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

“LA INFORMACIÓN QUE SE ME ENTREGA, NO CORRESPONDE
A LA SOLICITADA” (sic).

Motivo de inconformidad:

“Se solicito información correspondiente al mes de abril del año 2015
y se me entrega información del mes de marzo del 2015” (sic)

Recurso de revisión: 01212/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

“LA INFORMACIÓN ENVIADA NO CORRESPONDE A LA
SOLICITADA” (sic).

Motivo de inconformidad:

“La información solicitada es la siguiente; SE ME ENVIE VIA
SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE
ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 5,
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA,
DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- AUXILIAR DE
INGRESOS, 2.- POLIZA DE INGRESOS, 3.- POLIZA DE DIARIO, 4.-
POLIZA DE EGRESOS. La cual no me fue enviada” (sic)

Recurso de revisión: 01213/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

“LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO CORRESPONDE A LA
SOLICITADA” (sic).

Motivo de inconformidad:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

“Solicite la siguiente información; LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- CONCILIACIÓN CONTABLE MENSUAL, PRESUPUESTAL DEL INGRESO Y GASTO. 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS Y “SERVICIOS DE OBRA”, 3.- RELACIÓN DE FORMAS VALORADAS, 4.- SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 “SIAVAMEN”. y se me envíe información diferente” (sic)

Recurso de revisión: 01214/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

“LA INFORMACIÓN ENTREGADA NO CORRESPONDE A LA SOLICITADA” (sic).

Motivo de inconformidad:

“Solicite la siguiente información; LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME DE DEPURACIÓN DE OBRAS EN PROCESO 2013 Y ANTERIORES, 2.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, 3.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, 4.- FLUJOS DE EFECTIVO. 5.- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO (A NIVEL MAYOR). 6.- RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPDM.” (sic)

Recurso de revisión: 01215/INFOEM/IP/RR/2015:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Acto impugnado:

“LA INFORMACIÓN QUE SE ME ENVIA NO CORRESPONDE A
LA SOLICITADA” (sic).

Motivo de inconformidad:

“Solicite la siguiente información; LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO
DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL
AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE
BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO
DE ACTIVIDADES MENSUAL. 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES
ACUMULADO, 3.-RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS. 4.-
CONCILIACIONES BANCARIAS. 5.- ANALISIS DE ANTIGÜEDAD
DE SALDOS. 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.”
(sic)

Recurso de revisión: 01216/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

“LA INFORMACIÓN QUE SE ME ENVIA NO CORRESPONDE A
LA SOLICITADA” (sic).

Motivo de inconformidad:

“Solicite la siguiente INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES
SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1,
CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA,
DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL ESTADO DE
SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE
SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DEL FLUJO DE

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

EFFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN. 5.- DIARIO
GENERAL DE POLIZAS. y se me envia otra que no es la solicitada"
(sic)

V. El siete y trece de junio de dos mil quince respectivamente, EL SUJETO
OBLIGADO rindió informes de justificación en los recursos de revisión:
01182/INFOEM/IP/RR/2015, 01210/INFOEM/IP/RR/2015,
01211/INFOEM/IP/RR/2015, 01212/INFOEM/IP/RR/2015,
01213/INFOEM/IP/RR/2015, 01214/INFOEM/IP/RR/2015,
01215/INFOEM/IP/RR/2015 y 01216/INFOEM/IP/RR/2015 acumulados:

Recurso de revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 07 de Julio de 2015
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00316/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA DEL
INFORME DE JUSTIFICACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO
01182/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE
C. Mariamnee Vega Blancarte
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Anexó el siguiente archivo: -----

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número
01182/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las
manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los seis días del mes de junio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. EDGAR FASCOE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO.

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCOBEDO.- DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 06 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01210/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00315/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01210/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Adjuntó el siguiente archivo:

RESOLUCION

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



VS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00315/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01210/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, VII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] así como al pasante en derecho C. [REDACTED]
[REDACTED] ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01210/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/UTAIM/00673/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el mismo día, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 00315/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número
01210/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las
manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de JUNIO de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. EDGAR PASCUE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO.

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO, DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01211/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00314/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01211/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Agregó el siguiente archivo: -----

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



VS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00314/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01211/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOS GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 15, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED] así como al presente en derecho C. [REDACTED]

ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01211/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/LUTAJMI00873/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el mismo día, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 00314/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 05 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Teneme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número
01211/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las
manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de Julio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. EDGAR PASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO.

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO.- DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01212/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00313/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01212/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Anexó el siguiente archivo:

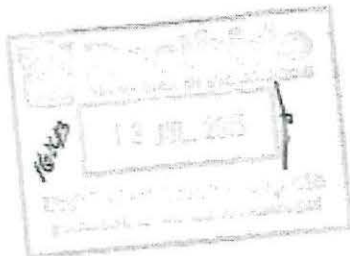
Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



VS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00313/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01212/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 15, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED] así como al pasante en derecho C. [REDACTED]

[REDACTED] ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01212/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/UTAIM/00680/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día diez de julio, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 00313/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contralor Interno

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número 01212/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de julio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. EDGAR PASCOS GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO.

C.C.P. LIC. FRANCISCO NÚÑEZ ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPO

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01213/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00312/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01213/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Agregó el siguiente archivo:

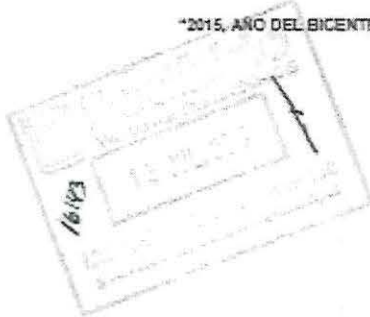
Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



VS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO,
EXP. NUM. SAIMEX 00312/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01213/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para reconocer toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED] así como al pasante en derecho [REDACTED] ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01213/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/UTAIM/00879/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día diez de julio, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 00312/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contralor Interno

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número
01213/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las
manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de julio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. EDGAR RASCOE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO.

C.C.P. LIC. FRANCISCO MUÑOZ ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01214/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00311/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01214/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Anexó el siguiente archivo:

RESOLUCIÓN

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

VS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00311/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01214/INFOEM/IP/RR/2015

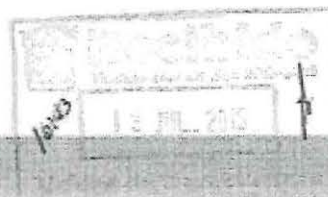
C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED]

así como al pasante en derecho C. [REDACTED]
ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01214/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/UTAIM/00878/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día diez de julio, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 00311/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Contraloría Interna

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número 01214/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de julio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. EDGAR PASCOTE GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO, DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01215/INFOEM/IP/RR/2015:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00310/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01215/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Anexó el siguiente archivo: -----

RESOLU

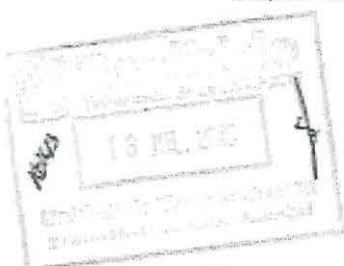
Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



VS
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAJIMEX 00310/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01215/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 18, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] así como al pasante en derecho C. [REDACTED]
ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto:

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01215/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PM/LT/AM/00877/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día diez de julio, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAJIMEX 00310/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 06 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestada en tiempo y forma el Recurso de Revisión número
01215/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las
manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de julio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. EDGAR PASCOR GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO- DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO

ERG

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53-21 08 40
www.opdmtlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión:	01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente:	Eva Abaid Yapur

Recurso de revisión: 01216/INFOEM/IP/RR/2015:

Acto impugnado:

"TLALNEPANTLA DE BAZ, México a 13 de Julio de 2015

Nombre del solicitante:

Folio de la solicitud: 00309/TLALNEPA/IP/2015

LE ENVIÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON
NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN
01216/INFOEM/IP/RR/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

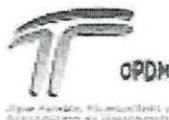
AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ" (sic)

Anexó el siguiente archivo:

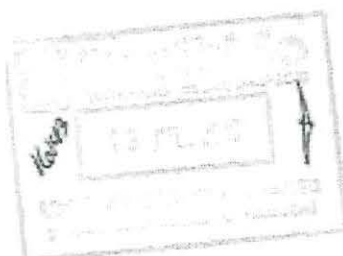
Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



V5

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.
EXP. NUM. SAIMEX 00309/TLALNEPA/IP/2015
Recurso de Revisión 01216/INFOEM/IP/RR/2015

C. MARIAMNE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
TLALNEPANTLA DE BAZ.

LICENCIADO EDGAR PASCOE GUZMÁN, en mi carácter de CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, de acuerdo a las facultades que me confieren los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 45, 47 tercer párrafo, 52 párrafo primero, 59, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 113, 114 y 125 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; 18 fracción VI, 68 fracciones VI, XII y XIII y 72 fracciones II y IV de Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; señalando como domicilio en para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Riva Palacio número ocho, colonia Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autorizando para los mismos fines así como para recoger toda clase de documentos a los profesionistas señores Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] así como al pasante en derecho C. [REDACTED]
ante Usted, con el debido respeto, comparezco y manifiesto.

Que por medio del presente escrito y ENCONTRANDOME EN TIEMPO Y FORMA vengo a dar contestación al Recurso de Revisión número 01216/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] en atención al oficio número PMA/UTAIM/00876/2015 de fecha nueve de julio de dos mil quince, presentado ante esta Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día diez de julio, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio SAIMEX 00309/TLALNEPA/IP/2015, al respecto le informo:

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 06 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contralor Interno

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

La información se encuentra en trámite.

Motivo por el cual A USTED C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por contestado en tiempo y forma el Recurso de Revisión número 01216/INFOEM/IP/RR/2015, promovido por el C. [REDACTED] con las manifestaciones que en el mismo se contienen.

Tlalnepantla, México, México a los trece días del mes de julio de 2015.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. EDGAR RASCO GUZMÁN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO.- DIRECTOR GENERAL DE OPDM

ARCHIVO
EPC

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx

Contraloría Interna

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

V. Los recursos de revisión fueron enviados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, se les asignó los números 001182/INFOEM/IP/RR/2015, 01210/INFOEM/IP/RR/2015, 01211/INFOEM/IP/RR/2015, 01212/INFOEM/IP/RR/2015, 01213/INFOEM/IP/RR/2015, 01214/INFOEM/IP/RR/2015, 01215/INFOEM/IP/RR/2015 y 01216/INFOEM/IP/RR/2015 de los cuales, se turnó a través de EL SAIMEX, el primero, cuarto y quinto de ellos a la Comisionada Eva Abaid Yapur; el segundo, tercero y último a la Comisionada Josefina Román Vergara; en tanto que el sexto y séptimo al Comisionado Javier Martínez Cruz; sin embargo, mediante acuerdo de catorce de julio de dos mil quince, emitido en la vigésimo sexta sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, se ordenó la acumulación de los recursos de revisión 01210/INFOEM/IP/RR/2015, 01211/INFOEM/IP/RR/2015, 01212/INFOEM/IP/RR/2015, 01213/INFOEM/IP/RR/2015, 01214/INFOEM/IP/RR/2015, 01215/INFOEM/IP/RR/2015 y 01216/INFOEM/IP/RR/2015, al diverso 01182/INFOEM/IP/RR/2015, a efecto de que la Comisionada Eva Abaid Yapur formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO

Primero. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver los presentes recursos de revisión, interpuestos

por EL RECURRENTE, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56, 60, fracciones I y VII; 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Segundo. Análisis de la acumulación. En atención a lo solicitado por EL RECURRENTE en las solicitudes de acceso a la información pública con folios 00309/TLALNEPA/IP/2015, 00310/TLALNEPA/IP/2015, 00311/TLALNEPA/IP/2015, 00312/TLALNEPA/IP/2015, 00313/TLALNEPA/IP/2015, 00314/TLALNEPA/IP/2015, 00315/TLALNEPA/IP/2015 y 00316/TLALNEPA/IP/2015, es procedente la acumulación de estos asuntos, en atención a los siguientes argumentos:

Es conveniente citar el numeral ONCE de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que deberán observar los Sujetos Obligados por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que señala:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

“ONCE. El Instituto, para mejor resolver y evitar las resoluciones contradictorias, podrá acordar la emisión de los expedientes de recurso de revisión, de oficio o a petición de parte cuando:
El solicitante y la información referidos sean las mismas;
Las partes o los actos impugnados sean iguales;
Cuando se trate del mismo solicitante, el mismo sujeto obligado, aunque se trate de solicitudes diversas;
Resulta conveniente a la resolución unificada de los asuntos; y
En cualquier otro caso que determine el Pleno.
La misma regla se aplicará, en lo conducente, para la separación de los expedientes...”

Del numeral antes transcrito, se advierte que la justificación de la acumulación consiste en emitir una sola resolución en la que se ponderen todos los argumentos y medios de prueba aportados en cada uno de ellos, con el objeto de evitar resoluciones contradictorias; y para ello es necesario que se acrediten todos los elementos que señala el Lineamiento antes transcrito.

En los casos que nos ocupa, quedaron acreditados todos los elementos precisados, por los siguientes motivos:

Está probado que la información que solicita se relacionan con un mismo tema; esto es así, en virtud de que EL RECURRENTE solicitó la información contenida en los discos del uno al cinco de los informes mensuales que EL SUJETO OBLIGADO tiene el deber de entregar al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, correspondientes a abril de dos mil quince; esto es así, en virtud de que a través de aquéllas EL RECURRENTE solicitó respectivamente:

Solicitud con folio: 00309/TLALNEPA/IP/2015:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DEL FLUJO DE EFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN. 5.- DIARIO GENERAL DE POLIZAS.” (sic)

Solicitud con folio: 00310/TLALNEPA/IP/2015:

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL. 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO, 3.-RELACIÓN DE DONATIVOS RECIBIDOS. 4.- CONCILIACIONES BANCARIAS. 5.- ANALISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS. 6.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR.” (sic)

Solicitud con folio: 00311/TLALNEPA/IP/2015:

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME DE DEPURACIÓN DE OBRAS EN PROCESO 2013 Y ANTERIORES, 2.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, 3.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA, 4.- FLUJOS DE EFECTIVO. 5.- ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO (A NIVEL

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

MAYOR). 6.- RELACIÓN DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPDM.?" (sic)

Solicitud con folio: 00312/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- CONCILIACIÓN CONTABLE MENSUAL, PRESUPUESTAL DEL INGRESO Y GASTO. 2.- RELACIÓN DE CONTRATOS Y "SERVICIOS DE OBRA", 3.- RELACIÓN DE FORMAS VALORADAS, 4.- SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 "SIAVAMEN"." (sic)

Solicitud con folio: 00313/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 5, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- AUXILIAR DE INGRESOS, 2.- POLIZA DE INGRESOS, 3.- POLIZA DE DIARIO, 4.- POLIZA DE EGRESOS." (sic)

Solicitud con folio: 00314/TLALNEPA/IP/2015:

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 2, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS, 2.- ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS, 3.- NOTAS A LOS

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

INFORMES PRESUPUESTALES, 4.- CEDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, 5.- CEDULA DE BIENES INMUEBLES, 6.- FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE.” (sic)

Solicitud con folio: 00315/TLALNEPA/IP/2015:

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 3, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN, 2.- INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO, 3.- INFORME MENSUAL DE APOYOS. 4.- INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS.” (sic)

Solicitud con folio: 00316/TLALNEPA/IP/2015:

“SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 4, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ (OPDM) Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.-NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES SOLICITADO. 2.- NOMINA GENERAL DEL 16 AL 28 (30/31) DEL MES SOLICITADO, 3.- REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, 4.-REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL EN FORMATO EXCEL, 5.- RELACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS.6.- DISPERSIÓN DE NOMINA” (sic).

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

En relación al segundo de los requisitos para que opere la acumulación de expedientes, relativo a que las partes o los actos impugnados sean iguales, es necesario aclarar que con la disyuntiva “o” que contempla el inciso b) del número ONCE de los Lineamientos citados, es suficiente con que se acredite uno de ellos y en los casos que se resuelven ha quedado demostrado el primer supuesto, en virtud de que en todos los asuntos EL SUJETO OBLIGADO es el mismo, así como EL RECURRENTE, más aún que las solicitudes se refiere al mismo tema, consistentes en los informes mensuales que EL SUJETO OBLIGADO entregó al Órgano Superior de Fiscalización de esta entidad federativa, correspondiente a abril de dos mil quince.

Finalmente y en relación a la conveniencia de una resolución unificada de asuntos, es de suma trascendencia destacar que para este Órgano Colegiado, la conveniencia consiste en evitar resoluciones contradictorias, analizar las manifestaciones vertidas en todos los recursos, valorar los documentos aportados en cada uno de los medios de impugnación que se analizan y para ello es necesario estudiar en una sola resolución todos los asuntos, para cada una de las respuestas entregadas y concluir en una decisión final mediante la cual se resuelvan todos los recursos de revisión al rubro señalados.

Consecuentemente, procede la acumulación de los recursos de revisión al rubro anotado.

Tercero. Interés. Los recursos de revisión fueron interpuestos por parte legítima, en atención a que fueron presentados por EL RECURRENTE, misma persona que

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

formuló las solicitudes 00309/TLALNEPA/IP/2015, 00310/TLALNEPA/IP/2015, 00311/TLALNEPA/IP/2015, 00312/TLALNEPA/IP/2015, 00313/TLALNEPA/IP/2015, 00314/TLALNEPA/IP/2015, 00315/TLALNEPA/IP/2015 y 00316/TLALNEPA/IP/2015, a EL SUJETO OBLIGADO.

Cuarto. Procedibilidad. Los recursos de revisión fueron interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que EL RECURRENTE tuvo conocimiento de las respuestas impugnadas, que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.”

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrito, en atención a que las respuestas impugnadas que fueron notificadas a EL RECURRENTE el uno de julio de dos mil quince; el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 72 de la ley de la materia, transcurre del dos de julio al cinco de agosto del citado año; sin contar el cuatro, cinco, once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco, veintiséis de julio, uno, ni dos de agosto de dos mil quince, en virtud de que corresponde a sábados y domingos; ni del veinte al treinta y uno de julio de dos mil quince, en atención a que corresponde al primer periodo vacacional de este Instituto, conforme al calendario oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se notificó las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como el día en que se registró los recursos de revisión, que fue el dos y nueve de julio de dos mil quince, respectivamente, se concluye que los medios de impugnación al rubro anotado, fueron presentados dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el precepto legal en cita.

Ahora bien, no pasa inadvertido para este Órgano Garante, el hecho de que EL RECURRENTE al momento de presentar el recurso de revisión al rubro anotado, hubiese señalado que conoció los actos impugnados, el veintidós de junio de dos mil quince, fecha que corresponde al de notificación de la prórroga del plazo para entregar las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública; sin embargo, esta manifestación no afecta a la procedencia de este medio de impugnación, en atención a que el cómputo del plazo para promoverlo, se ha efectuado conforme a la fecha en que se notificó las respuestas combatidas.

Quinto. Oportunidad. El recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción IV, del artículo 71 de la ley de la materia, que a la letra dice:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

I...

II...

III...

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que EL RECURRENTE estime que la respuesta entregada por EL SUJETO OBLIGADO, no favorece a sus intereses.

Luego, en este asunto se actualiza la hipótesis jurídica citada, en atención a que EL RECURRENTE combate las respuestas entregadas por EL SUJETO OBLIGADO y expresa motivo de inconformidad en contra de ella.

Asimismo, del análisis a los recursos de revisión se advierte que EL RECURRENTE cumplió con todos los requisitos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en EL SAIMEX.

Sexto. Estudio y resolución del asunto. A efecto de analizar estos asuntos, es conveniente precisar que del análisis a las solicitudes de acceso a la información pública se obtiene que EL RECURRENTE solicitó la información contenida en los discos del uno al cinco de los informes mensuales que EL SUJETO OBLIGADO tiene el deber de entregar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, correspondientes a abril de dos mil quince

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

A través de las respuestas impugnadas EL SUJETO OBLIGADO entregó información correspondiente a marzo de dos mil quince

De los recursos de revisión se obtiene que EL RECURRENTE adujo como motivo de inconformidad que se le entregó información distinta a la solicitada, en atención a que se le entregó información de marzo de dos mil quince; sin embargo, solicitó la correspondiente a abril de este año.

Motivo de inconformidad que es fundado.

En primer término, es necesario destacar que mediante las respuestas impugnadas EL SUJETO OBLIGADO entregó a EL RECURRENTE oficios de nueve de junio de dos mil quince, a través de los cuales el Contralor Interno envió al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública solicitada; en consecuencia, esta manifestación implica que aquél generó, posee y administra la información pública solicitada en el ejercicio de sus funciones de derecho público; esto es así, en atención a que no es legalmente posible efectuar una afirmación de esta naturaleza, si no se posee o administra la información que permita realizar tal afirmación.

Con la finalidad de corroborar la conclusión que antecede, se inserta a manera de ejemplo el siguiente oficio: -----

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



H. Ayuntamiento de
Tlalnepantla de Baz
2013 - 2015



"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TLALNEPANTLA, MÉXICO, 09 DE JUNIO DE 2015
OPDM/CI/639/2015
OFP/2472/15

C. MARIAMNEE VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

En relación al oficio **PM/UTAIM/00661/2015** recibido en fecha **02 de junio de 2015** por este órgano de control interno, mediante el cual envía copia de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio, **SAIMEX 00316TLALNEPA/IP/2015**, de fecha **01 de junio del año en curso**, se remite la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR PASCOE GUZMAN
CONTRALOR INTERNO

C.C.P. LIC. FRANCISCO NUÑEZ ESCOBEDO.- DIRECTOR GENERAL
ARCHIVO.
EPG/10/15

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
De Tlalnepantla
Riva Palacio No. 8 Col. Centro
Tel. 53 21 08 40
www.opdm.tlalnepantla.gob.mx



Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

En efecto, el hecho de que el Contralor Interno del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, mediante los oficios de nueve de dos mil quince, haya señalado que enviaba al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública solicitada, acepta que la generó, posee y administra, en ejercicio de sus funciones de derecho público, motivo por el cual se actualiza en supuesto jurídico, previsto en los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; razón suficiente para ordenar a EL SUJETO OBLIGADO la entrega vía EL SAIMEX, en versión pública, en atención a que ésta fue la modalidad elegida por EL RECURRENTE para la entrega de la información solicitada.

No obstante lo anterior, se cita los artículos 349 y 350, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen:

“Artículo 349.- Las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas proporcionarán con la periodicidad que determinen la Secretaría y las tesorerías, la información contable que comprenderá la patrimonial y presupuestal, para la integración de los estados financieros.

En caso de que no se proporcione la información o la que reciban no cumpla con la forma y plazos establecidos por éstas, podrán suspender la ministración de recursos, hasta en tanto se regularicen.

Artículo 350.- Mensualmente dentro de los primeros veinte días hábiles, la Secretaría y las Tesorerías, enviarán para su análisis y evaluación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la siguiente información:

- I. Información patrimonial.
- II. Información presupuestal.
- III. Información de la obra pública.
- IV. Información de nómina.
- (...)”

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Del análisis de estos preceptos legales, se advierte que EL SUJETO OBLIGADO tiene el deber de llevar un registro y control de toda la contabilidad del municipio, la información patrimonial, de obra pública, de nómina, así como lo conducente al presupuesto, con la finalidad de proporcionar esta información a la Secretaría de Finanzas en los períodos que se indiquen.

Asimismo, establecen el deber de EL SUJETO OBLIGADO, de enviar mensualmente dentro de los primeros veinte días hábiles, al Órgano Superior de Fiscalización de esta entidad federativa, la información: patrimonial, presupuestal, obra pública y de nómina, para su análisis y evaluación.

Conforme a estos argumentos, es conveniente señalar que el informe mensual consiste en el documento que mensualmente envían para su análisis al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura, las Tesorerías Municipales y la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, en términos de lo dispuesto por la fracción XI, del artículo 2, en relación con los diversos 48 y 49, todos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que prevé:

“Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

(...)

XI. Informe Mensual: Al documento que mensualmente envían para su análisis al Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura, las Tesorerías Municipales y la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración;

(...)

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Artículo 48. La cuenta pública de los municipios, deberá firmarse por el Presidente Municipal, él o los Síndicos según corresponda; el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento.

Los informes mensuales deberán firmarse por el Presidente Municipal, el Tesorero y el Secretario del Ayuntamiento.

Quienes firmen la cuenta pública o el informe de que se trate y no estén de acuerdo con su contenido, tendrán derecho a asentar las observaciones que tengan respecto del documento en cuestión en el cuerpo del mismo, debiendo fundar y motivar cada una de ellas.

Artículo 49. Los informes mensuales o la cuenta pública municipal, según corresponda, así como la documentación comprobatoria y justificativa que los ampare, quedarán a disposición de los sujetos obligados a firmarlos, para que puedan revisarlos y en su caso, anotar sus observaciones; así mismo, y en relación a los informes mensuales que no firman él o los Síndicos del Ayuntamiento, también recibirán dicha documentación.

Los tesoreros municipales deberán notificar por escrito esta situación a los sujetos obligados a firmar dichos documentos y apercibirlos de que en caso de que no acudan a hacerlo, se tendrá por aceptada la documentación de que se trate en los términos señalados en el informe o cuenta pública respectiva.

Dichos documentos estarán disponibles en las oficinas de la Tesorería Municipal, cuando menos con cinco o con treinta días de anticipación a su presentación, según se trate de los informes o de la cuenta pública, respectivamente.

(...)"

Por otra parte, es conveniente citar los artículos 31, fracción XVIII, 48, fracción IX, 53, fracción VI, 93, y 95, fracciones I, II, IV, y XXI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen:

"Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

(...)

XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio;

(...)

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Artículo 48. El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

(...)

IX. Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables;

(...)

Artículo 53. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

(...)

VI. Hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento;

(...)

Artículo 93. La tesorería municipal es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el ayuntamiento.

(...)

Artículo 95. Son atribuciones del Tesorero municipal:

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;

(...)

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

(...)

XXI. Entregar oportunamente a él o los Síndicos, según sea el caso, el informe mensual que corresponda, a fin de que se revise, y de ser necesario, para que se formulen las observaciones respectivas.

(...)"

Así, de la interpretación sistemática de los preceptos legales en cita, se aprecia que es facultad del Ayuntamiento administrar su hacienda.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Es facultad del Presidente municipal verificar la recaudación de contribuciones y demás ingresos que legalmente le corresponde al Ayuntamiento.

Luego, una de las atribuciones de los síndicos, consiste en hacer que oportunamente se remitan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas de la tesorería municipal.

Del mismo modo, es de destacar que la Tesorería Municipal, es el órgano encargado de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento; por ende, su titular le corresponde administrar la hacienda pública municipal, determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios; entregar oportunamente a él o los Síndicos, según sea el caso, el informe mensual que corresponda, a fin de que se revise, y de ser necesario, para que se formulen las observaciones respectivas.

Ahora bien, es de subrayar que los informes mensuales, son elaborados entre otros por los ayuntamientos, como entes fiscalizables, en términos de lo previsto por la fracción II, del artículo 4, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que señala:

“Artículo 4. Son sujetos de fiscalización:
(...)
I. Los municipios del Estado de México;
(...)”

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Luego, los informes mensuales solicitados fueron elaborados conforme a los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual 2015, establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la facultad que le concede la fracción XI, del artículo 8, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, que señala:

“Artículo 8. El Órgano Superior tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

XI. Establecer los lineamientos, criterios, procedimientos, métodos y sistemas para las acciones de control y evaluación, necesarios para la fiscalización de las cuentas públicas y los informes trimestrales;

(...)”

Así, de los referidos Lineamientos –publicados en la dirección electrónica www.osfem.gob.mx– se advierte que el informe mensual que tienen el deber de entregar los ayuntamientos, como entes fiscalizables, se presenta en a través de seis discos, como se aprecia de la siguiente imagen: -----

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



PRESENTACIÓN

En cumplimiento de sus atribuciones enmarcadas en la Ley de Fiscalización Superior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emite los presentes lineamientos para definir los criterios, los formatos y la documentación necesaria para presentar los informes mensuales, contribuyendo con la consistencia en la presentación y homologación de la información, para facilitar y efficientar la fiscalización.

El presente instrumento sirve como herramienta para elaborar y presentar los Informes Mensuales Municipales 2015, en cuanto a los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que nos señalan los ordenamientos legales respectivos, que entre otros destacan: la Ley Orgánica Municipal, Ley de Ingresos de los Municipios, Presupuesto de Egresos, Código Financiero, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios, todos del Estado de México.

El contenido de los lineamientos se divide en: la presentación, el objetivo, el marco legal de actuación, las disposiciones generales, las disposiciones específicas y la integración del informe mensual, en la cual se detalla la información de los 6 discos que se deberán entregar mensualmente, dentro de los 20 días hábiles siguientes terminado el mes, conforme a lo siguiente:

- Disco 1.- Información Patrimonial (Contable y Administrativa) y para el Sistema Electrónico Auditor (Archivos txt).
- Disco 2.- Información Presupuestal, de Bienes Muebles e Inmuebles y de Recaudación de Predio y Agua.
- Disco 3.- Información de Obra.
- Disco 4.- Información de Nómina.
- Disco 5.- Imágenes Digitalizadas
- Disco 6.- Información de Evaluación Programática, Archivo txt.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Lo anterior, nos permite concluir que quien formula los informes mensuales que los ayuntamientos envían al Órgano Superior de Fiscalización de esta entidad federativa, son los tesoreros municipales, mismo que es entregado dentro de los primeros veinte días posteriores al mes correspondiente, a través de seis discos que contiene la siguiente información: disco 1: información patrimonial –contable y administrativa- y para el Sistema Electrónico Auditor; disco 2: información presupuestal de bienes muebles e inmuebles y de recaudación de predio y agua; disco 3: información de obra pública; disco 4: información de nómina; disco 5: imágenes digitalizadas; y disco 6: Información de evaluación programática.

Por otra parte y respecto a lo que al tema interesa, es conveniente señalar el contenido de los discos 1, 2, 3, 4 y 5:

Disco 1 "Información Patrimonial (Contable y Administrativa) y para el Sistema Electrónico

Auditor (Archivo txt)

1.1 Estado de Situación Financiera (Formato pdf);

1.2 * Anexo al Estado de Situación Financiera (Formatos pdf y xls);

1.3 Estado de Actividades Mensual (Formato pdf);

1.4 Estado de Actividades Acumulado (Formato pdf);

1.5 Estado de Variación en la Hacienda Pública (Formato pdf);

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

- 1.6 Estado de Flujos de Efectivo (Formato pdf);
- 1.7 Estado de Cambios en la Situación Financiera (Formato pdf);
- 1.8 Estado Analítico del Activo (Formato pdf);
- 1.9 Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos (Formato pdf);
- 1.10 Balanza de Comprobación a Nivel Mayor (Formatos pdf y xls);
- 1.11 Balanza de Comprobación Detallada (Formatos pdf y xls);
- 1.12 Informe sobre Pasivos Contingentes (Formato pdf);
- 1.13 Diario General de Pólizas (Formato pdf);
- 1.14 Conciliaciones Bancarias: Carátula de la Conciliación, Relación de las Partidas
en 1.15
Conciliación y Estado de Cuenta Bancario (Formato pdf);
- 1.15 Análisis de antigüedad de saldos (Formato pdf);
- 1.16 Relación de Documentos por Pagar (Formato pdf);
- 1.17 Informe de depuración de obras en proceso 2013 y anteriores (Formato pdf);
- 1.18 Notas a los Estados Financieros (Formato pdf);
- 1.19 **Estado Analítico de Ingresos Presupuestales Integrado (Formatos pdf y xls);

1.20 ** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado
(Formatos pdf y

xls);

1.21 *** Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables (Formatos pdf y
xls);

1.22 *** Conciliación entre los Egresos Presupuestales y Contables (Formatos pdf y
xls);

1.23 Catálogo de Cuentas (Archivo plano de texto)

1.24 * Catálogo de Pólizas (Archivo plano de texto)

1.25 Sistema de Avance Mensual de Ramo 33 SIAVAMEN (Formato pdf);

1.26 Archivos XML: Ingresos, Egresos y Nómina (Formato xml); y

1.27 Reporte de Ingresos de Gestión (Formatos xls).

Disco 2 "Información Presupuestal de Bienes Muebles e Inmuebles y de
Recaudación de Predio y

Agua"

2.1 Información Presupuestal

2.1.1 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PbRM09b) (PDF)

2.1.2 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos (PbRM10c) (PDF)

2.1.3 Notas a los Informes Presupuestales (PDF)

2.1.4 Estado Analítico de Ingresos (PDF)

2.1.5 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del
Gasto
(PDF)

2.1.6 Archivo de texto plano de Ingresos (I0000201500)

2.1.7 Archivo de texto plano de Egresos (E0000201500)

2.1.8 Archivo de texto plano de Avance de Metas de Actividad por Proyecto
(AM0000201500) (Trimestral)

2.1.9 Archivo de texto plano de Reconducción y Actualización Programática –
Presupuestal.

2.1.9.1 Dictamen de Reconducción de Egresos (DRE0000201500)

2.1.9.2 Dictamen de Reconducción de Metas Físicas de Actividad por Proyecto
(DRMA0000201500)

2.1.9.3 Notas de Reconducción y Actualización Programática – Presupuestal (PDF)

2.1.10 Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para

Resultados (Digitalizado con Firmas)

2.1.11 Archivo de texto plano de Avance de Programa Anual de Obra
(APAO0000201500)

(Trimestral)

2.2 Información de Bienes Muebles e Inmuebles

2.2.1 Cédula de Inventario de Bienes Muebles (movimientos del mes)

2.2.2 Cédula de Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo (movimientos del mes)

2.2.3 Cédula de Inventario de Bienes Inmuebles (movimientos del mes)

2.2.4 Archivo de texto plano del Inventario General de Bienes Muebles

2.2.5 Archivo de texto plano del Inventario General de Bienes Inmuebles

2.2.6 Archivo de texto plano del Inventario General de Bienes de Bajo Costo

2.2.7 Balanza de Comprobación Detallada (únicamente las cuentas de bienes
muebles e

inmuebles).

2.2.8 Hoja de Trabajo para la conciliación físico contable

2.2.9 Conciliación físico contable del inventario de bienes muebles

2.2.10 Acta del Comité donde presentan los resultados del levantamiento físico de

bienes

muebles (digitalizada).

2.2.11 Bitácora de visita o actas del levantamiento físico de inventarios
(digitalizadas)

2.3 Información de la Recaudación de Predio y Agua

2.3.1 Formato para proporcionar información mensual sobre la recaudación del
impuesto

predial (PDF)

2.3.2 Formato para proporcionar información mensual sobre la recaudación por
derechos

de agua potable (PDF)

2.3.3 Archivo de texto plano para proporcionar información mensual sobre la
recaudación

por derechos de agua potable (RDAP0000201500)

2.3.4 Archivo de texto plano para proporcionar información mensual sobre la
recaudación

del impuesto predial (RIP0000201500)

Disco 3 "Información de Obra"

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

3.1 Informe Mensual de Obras por Contrato (IMOC).

3.2 Informe Mensual de Obras por Administración. (IMOA)

3.3 Informe Mensual de Reparación y Mantenimientos (IMROM)

3.4 Informe Mensual de Apoyos (IMA).

DISCO 4 "Información de Nómina"

4.1 Nómina general del 01 al 15 del mes (Formato xls).

4.2 Nómina general del 16 al 30/31 del mes (Formato xls).

4.3. Reporte de remuneraciones de mandos medios y superiores (Formato xls).

4.4 Reporte de Altas y Bajas del Personal (Formato xls).

4.5 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de Honorarios (CFDI) firmados.

4.6 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de nómina del 01 al 15 del mes (CFDI) firmados.

4.7 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de nómina del 16 al 30/31 del mes (CFDI) firmados.

4.8 Tabulador de sueldos.

4.9 Dispersión de Nómina (Formato xls).

5.4 Pólizas de Cheques con su respectivo soporte documental;

Lo anterior es así, como se aprecia de las siguientes imágenes: -----

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
 Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



FIRMAS DE LOS DOCUMENTOS

CONSECUTIVO	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS ⁹				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
	DISCO 1					
1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
2	ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
3	ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4	ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5	ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
6	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
7	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
8	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
9	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
10	BALANZA DE COMPROBACIÓN A NIVEL MAYOR	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
11	BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
12	INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
13	DIARIO GENERAL DE PÓLIZAS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
14	CONCILIACIONES BANCARIAS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
15	ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
16	RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
17	INFORME DE DEPURACIÓN DE OBRAS EN PROCESO 2013 Y ANTERIORES	1, 2, 3 Y 6	10, 11 Y 12	N/A	N/A	N/A
18	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	3	10 Y 11	9	4, 18 Y 19	20 Y 21
19	ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES INTEGRADO	1, 2 Y 3	N/A	N/A	N/A	N/A
20	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO	1, 2 Y 3	N/A	N/A	N/A	N/A
21	CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES;	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
22	CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES;	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
23	ARCHIVOS TXT CATÁLOGO DE CUENTAS Y CATÁLOGO DE PÓLIZAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	SISTEMA DE AVANCE MENSUAL DE RAMO 33 "SI VAMEN"	1, 3, 6 Y 16	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
25	ARCHIVOS XML: INGRESOS, EGRESOS Y NOMINA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	REPORTE DE INGRESOS DE GESTIÓN	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
CONSECUTIVO	DISCO 2					
1	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS	1, 2 Y 3	10, 11, Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
2	ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS	1, 2, 3 Y 25	10, 11, 12 Y 25	7, 8, 9 Y 25	18 Y 19	20 Y 21
3	NOTAS A LOS INFORMES PRESUPUESTALES	1, 2 Y 3	10 Y 11	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
4	CÉDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	1, 2, 3, 6 Y 16	10, 11, 12 Y 16	7, 8, 9 Y 16	18 Y 19	20 Y 21
5	CÉDULA DE BIENES INMUEBLES	1, 2, 3, 6 Y 16	10, 11, 12 Y 16	7, 8, 9 Y 16	18 Y 19	20 Y 21
6	CÉDULA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE BAJO COSTO	1, 2, 3, 6 Y 16	10, 11, 12 Y 16	7, 8, 9 Y 16	18 Y 19	20 Y 21

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
 Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
7	FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	3	11	N/A	N/A	N/A
8	FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE LA RECAUDACIÓN POR DERECHOS DE AGUA POTABLE	3	11	N/A	N/A	N/A
CONSECUTIVO	DISCO 3					
1	INFORME MENSUAL DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
2	INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
3	INFORME MENSUAL DE APOYOS	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	N/A	20 Y 21
4	INFORME MENSUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	1, 2, 3 Y 6	6, 10, 11 Y 12	6, 7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
CONSECUTIVO	DISCO 4					
1	NÓMINA GENERAL DEL 01 AL 15 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
2	NÓMINA GENERAL DEL 16 AL 30/31 DEL MES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
3	REPORTE DE REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	1, 2, 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4	REPORTE DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE HONORARIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO DE NÓMINA DEL 01 AL 15 DEL MES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET POR CONCEPTO NÓMINA DEL 16 AL 30/31 DEL MES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
 Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
9	TITULADOR DE SUELDOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	DISPERSIÓN DE NÓMINA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
CONSECUTIVO	DISCO 5					
	PÓLIZA DE INGRESOS CON SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
	PÓLIZA DE DIARIO CON SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
	PÓLIZA DE EGRESOS CON SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
	PÓLIZA CHEQUE CON SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

* Ver nota al pie, al final de los formatos.

NOTA: En el caso del Diario General de Pólizas solamente se deberá firmar la última hoja para su posterior digitalización en formato pdf.

No aplica: N/A.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Por otro lado, es conveniente citar los artículos 23, fracción I, subfracción I.1.; 42 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz; 3, fracción II; 5, fracción I; 6, fracción I; y 99 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, que establecen:

“Artículo 23. La Administración Pública Municipal centralizada estará integrada por las siguientes dependencias administrativas:

(...)

III. Tesorería Municipal;

(...)

Artículo 25. Son organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, los siguientes:

I. Organismos Descentralizados:

I.1. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz (OPDM); y

(...)

Artículo 42. La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones con cargo al presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, además cumplirá con todas las atribuciones, funciones y responsabilidades que se desprendan de los ordenamientos legales vigentes. En este tenor, se encargará de fortalecer la hacienda pública municipal a través de los principios de control, transparencia, especialización, eficiencia y calidad administrativos, con el objeto que el gobierno municipal cumpla con su Plan de Desarrollo Municipal, programas y acciones, de conformidad con la Ley Federal de Planeación, Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2015, y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

(...)”

“Artículo 3. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados a la Presidencia Municipal, quien es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, habrá las siguientes Dependencias de la Administración Pública Centralizada:

(...)

II. Tesorería Municipal;

(...)

Artículo 5. La Presidencia Municipal se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes de las siguientes Entidades de la Administración Pública Municipal Descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio:

I. Organismos Públicos Descentralizados;

(...)

Artículo 6. Son Organismos Públicos Descentralizados Municipales:

I. Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, también conocido por sus siglas OPDM;

(...)

Artículo 99. Corresponde a la Tesorería Municipal, el despacho de los asuntos siguientes:

(...)

XXIV. Integrar para su glosa ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los informes mensuales y anuales de la cuenta pública del Municipio, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, aplicando la contabilidad gubernamental establecida;

(...)”

De la interpretación al precepto legal en cita, se obtiene que para el cumplimiento de las funciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se auxilia entre otras dependencias de la Tesorería, quien tiene el deber de integrar para su glosa ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los informes mensuales y anuales para la cuenta pública.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Por otra parte, es de precisar que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, también se auxilia del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, para el cumplimiento de sus funciones.

Así, los argumentos expuestos permiten a este Órgano Garante arribar a la plena convicción de que los ayuntamientos, a través del Tesorero municipal; por ende, el de Tlalnepantla de Baz, tienen el deber de generar y presentar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dentro de los primeros veinte días de cada mes un informe mensual, mismo que ha de presentar en seis discos; razón por la que se concluye que la información solicitada por EL RECURRENTE relativa al informe mensual que contiene los discos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondiente a abril de dos mil quince, del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, constituye información pública, ya que es un deber jurídico para EL SUJETO OBLIGADO, razón por la que se actualiza el supuesto jurídico previsto en los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, la información entregada por EL SUJETO OBLIGADO a través de las respuestas impugnadas, es insuficiente para tener por satisfecho el derecho de acceso a la información pública de EL RECURRENTE, en atención a que mediante la respuesta impugnada, aquél entregó información correspondiente a enero y marzo de dos mil quince; sin embargo, la información pública solicitada es la correspondiente a abril de dos mil quince.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

Bajo estas consideraciones se **revoca** las respuestas impugnadas para el efecto de **ordenar a EL SUJETO OBLIGADO** a que entregue a **EL RECURRENTE** en versión pública y vía **EL SAIMEX** el informe mensual que contiene los discos 1, 2, 3, 4 y 5, correspondiente a abril de dos mil quince, del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz.

Luego, la versión pública ordenada, tendrá por objeto omitir, eliminar o suprimir la información personal de los funcionarios como Registro Federal de Contribuyentes, clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, número de cuenta bancaria, los descuentos que se realicen por pensión alimenticia, deducciones estrictamente personales o cualquier otro dato que ponga en riesgo la vida, seguridad y salud de cualquier persona.

En efecto, toda la información relativa a una persona física que le pueda hacer identificada o identificable constituye un dato personal en términos de los artículos 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por consiguiente, se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los sujetos obligados.

Asimismo, de la versión pública deberá dejarse a la vista de **EL RECURRENTE** los siguientes elementos de información pública: monto total del sueldo neto y bruto, compensaciones, prestaciones, aguinaldos, bonos, pagos por concepto de gasolina, de servicio de telefonía celular, el nombre del servidor público, el cargo que

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

desempeña, área de adscripción, número de empleado y el período de la nómina respectiva, básicamente.

En este contexto, el hecho de que la información pública solicitada contenga datos personales susceptibles de ser protegidos mediante su versión pública, ello no implica que esta circunstancia opere en automático, sino que es necesario que el Comité de Información de EL SUJETO OBLIGADO emita acuerdo de clasificación.

Lo anterior es así, toda vez que de la interpretación sistemáticamente a los artículos 19, 25 fracción I, 29 y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, numerales CUARENTA Y SEIS, así como CUARENTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO de los Criterios para la clasificación de la información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, se concluye que para que la clasificación de la información pueda surtir todos sus efectos jurídicos, es necesario que se efectúe mediante el acuerdo del Comité de Información de EL SUJETO OBLIGADO, el cual ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Comité de Información de los sujetos obligados, se integra en el caso de los municipios por el Presidente municipal, o quien éste designe; el

responsable o titular de la unidad de información, así como por el titular del órgano de control interno.

2. El Comité de Información de los sujetos obligados es el único competente, para aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.
3. Para el supuesto de que la información solicitada se trate de información confidencial, el titular de la Unidad de Información, lo turnará al Comité de Información, para su análisis y resolución.
4. El acuerdo de clasificación que emita el Comité de Información, deberá estar fundado y motivado, por tanto se expresará un razonamiento lógico que demuestre que la información se subsume en la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 25 de la ley de la materia.
5. El acuerdo de clasificación, deberá contener además los siguientes requisitos: lugar y fecha de la resolución, nombre del solicitante, la información solicitada, el número de acuerdo del Comité de Información, el informe al solicitante que tiene el derecho de interponer el recurso de revisión y el plazo para interponerlo, los nombres y firmas de los integrantes del Comité.

Acuerdo de clasificación que EL SUJETO OBLIGADO, ha de notificar a EL RECURRENTE.

Por otra parte, es de vital importancia destacar que los documentos en que conste la información financiera de EL SUJETO OBLIGADO, se entregarán en versión

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

pública, a efecto de testar el número cuenta bancaria, del mismo modo que CLABE interbancaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz; esto es así, en atención a que esta versión pública tiene como finalidad proteger su patrimonio, toda vez que de hacer del dominio público esta información, personal no autorizado haciendo el uso de las nuevas tecnologías de la información estaría en posibilidades de acceder a ella y manipular los recursos públicos en perjuicio del erario.

En efecto, la difusión de la información contenida en los citados documentos, como como podría ser número de cuentas bancarias, o CLABE interbancaria, podría acarrear la comisión de conductas ilícitas sobre los titulares de las cuentas y de los recursos contenidos en las mismas, puesto que al hacer del dominio público esta información bien podría hacerlos llegar a manos de la delincuencia organizada pudiéndose dar el hecho de ser víctimas de ataques informáticos o de falsificación de documentos con agravio a su patrimonio, razón por la que esta información deberá ser clasificada y para efectos de la entrega de la información, se generará la versión pública correspondiente.

Por otra parte, es de señalar que para el caso de que número cuenta bancaria, del mismo modo que CLABE interbancaria sea de EL SUJETO OBLIGADO, el supuesto de clasificación que se actualizaría la hipótesis jurídica contemplada en la fracción III del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud de que se podría poner en riesgo el erario público.

Lo anterior es así, en atención a que la fracción III del artículo 20 de la ley de la materia, que establece:

“Artículo 20. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:
(...)
III. Pueda dañar la situación económica y financiera del Estado de México;
(...)”

Luego, a efecto de proteger el patrimonio del titular de la cuenta bancaria, los referidos datos deben ser testados a través de acuerdo del Comité de Información de EL SUJETO OBLIGADO.

En sustento a lo anterior, se cita el CRITERIO/00012-09, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que dice:

“Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000/07 El Colegio de México – Alonso Lujambio Irazábal

2284/08 Instituto Politécnico Nacional – María Marván Laborde

2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal

0813/09 Secretaría de Educación Pública – Alonso Gómez-Robledo V.

2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Jacqueline Peschard Mariscal.”

Por otra parte, conviene destacar que la versión pública de mérito no se actualiza en automático, sino que es necesario cumplir con las formalidades previstas en los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 29, 30, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; numerales CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y OCTAVO de los Criterios

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

para la Clasificación de la Información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, que de su interpretación, se obtiene lo siguiente:

El Comité de Información de los sujetos obligados, se integra en el caso de los municipios por el Presidente municipal, o quien éste designe; el responsable o titular de la unidad de información, así como por el titular del órgano de control interno.

El Comité de Información de los sujetos obligados es el único competente, para aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.

Para el supuesto de que la información solicitada se trate de información clasificada, el titular de la Unidad de Información, lo turnará al Comité de Información, para su análisis y resolución.

El acuerdo de clasificación que emita el Comité de Información, deberá estar fundado y motivado, por tanto se expresará un razonamiento lógico que demuestre que la información se subsume en alguna de las hipótesis previstas en la ley, que la liberación de la información puede amenazar el interés protegido por la ley y la existencia de elementos objetivos que permita determinar que la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses tutelados en los supuestos de excepción de la ley.

Se ha de señalar el período de tiempo por el cual se clasifica, que podrá ser hasta de nueve años, el cual puede ampliarse por autorización del Instituto.

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

El acuerdo de clasificación, deberá contener además los siguientes requisitos: lugar y fecha de la resolución, nombre del solicitante, la información solicitada, el número de acuerdo del Comité de Información, el informe al solicitante que tiene el derecho de interponer el recurso de revisión y el plazo para interponerlo, los nombres y firmas de los integrantes del Comité.

Acuerdo de clasificación, que será entregado a EL RECURRENTE, al momento de entregar la versión pública de la información pública solicitada.

Así, con fundamento en lo prescrito en el artículo 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 Bis A fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

RESUELVE

Primero. Son procedentes los recursos de revisión y fundado el motivo de inconformidad analizados en el Considerando Sexto de esta resolución.

Segundo. Se **revoca** las respuestas impugnadas, para el efecto de **ordenar** a EL SUJETO OBLIGADO a entregar a EL RECURRENTE, vía EL SAIMEX la información pública solicitada a través de los formatos registrados con los folios 00309/TLALNEPA/IP/2015, 00310/TLALNEPA/IP/2015, 00311/TLALNEPA/IP/2015, 00312/TLALNEPA/IP/2015, 00313/TLALNEPA/IP/2015, 00314/TLALNEPA/IP/2015,

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

00315/TLALNEPA/IP/2015 y 00316/TLALNEPA/IP/2015; esto es, entregar en
versión pública:

*"1. El informe mensual que contiene los disco 1, 2, 3, 4 y 5
correspondiente a abril de dos mil quince, del Organismo Público
Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de
Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz.*

2. El acuerdo de clasificación que emita su Comité de Información."

Tercero. REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información de EL SUJETO OBLIGADO, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numeral SETENTA, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles; asimismo, dentro del término de tres días siguientes al en que dé cumplimiento a esta resolución, informe lo conducente a este Instituto, en términos del numeral SETENTA Y UNO de los referidos Lineamientos.

Cuarto. NOTIFÍQUESE a LOS RECURRENTES y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur

lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

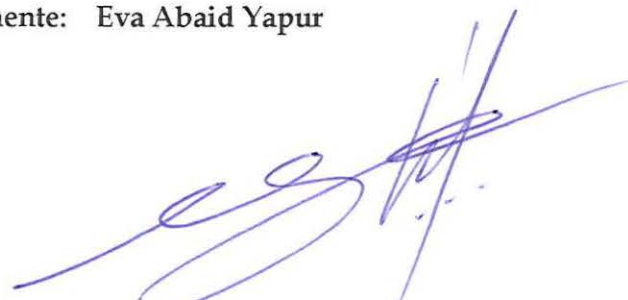
ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CON AUSENCIA JUSTIFICADA; EN LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO CATALINA CAMARILLO ROSAS.


Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta

Recursos de Revisión: 01182/INFOEM/IP/RR/2015 y
acumulados
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla
de Baz
Comisionada Ponente: Eva Abaid Yapur



Eva Abaid Yapur
Comisionada



José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado



Javier Martínez Cruz
Comisionado

Ausencia Justificada
Zulema Martínez Sánchez
Comisionada



Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno

Esta hoja corresponde a la resolución de catorce de julio de dos mil quince, emitida en los recursos de revisión 001182/INFOEM/IP/RR/2015, 01210/INFOEM/IP/RR/2015, 01211/INFOEM/IP/RR/2015, 01212/INFOEM/IP/RR/2015, 01213/INFOEM/IP/RR/2015, 01214/INFOEM/IP/RR/2015, 01215/INFOEM/IP/RR/2015 y 01216/INFOEM/IP/RR/2015 ACUMULADOS.



FPA/MRK